



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 174-2024-MDCA/ALC

Cerro Azul, 12 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Informe N° 879-2024-GDSPV-MDCA de fecha 11 de octubre de 2024, el Informe N° 405-2024-MDCA/GM-OGAJ de fecha 11 de octubre de 2024, el Memorandum N° 345-2024-GM-MDCA de fecha 27 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul de acuerdo a lo normado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad al numeral 6 del artículo 20 del cuerpo normativo antes citado;

Que, es política de esta la gestión municipal fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo orientado hacia el desarrollo de la convivencia social armoniosa y productiva, estableciendo canales de concertación entre la municipalidad y sus componentes, reconociendo los méritos de determinación profesionales y ciudadanos que con su conducta constituyen un digno ejemplo de imitar y que debe ser resaltado convenientemente por la transcendencia de la función que desempeñan.

Que, con Informe N° 879-2024-GDSPV-MDCA de fecha 11 de octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal solicitó que se otorgue el reconocimiento con Resolución de Alcaldía a los Licenciados en Psicología, Enfermería y Asistencia Social por el "DÍA MUNDIAL DE LA CAMPAÑA DE SALUD MENTAL"; a los siguientes licenciados:

Lic. Mayta Cama Mirtha Victoria	Trabajadora Social
Lic. Licas Guerra Yovana Magali	Enfermera
Lic. Chavarri Reategui Lisette Fiorella	Psicóloga
Lic. Otañe Janampa Ana María	Psicóloga
Lic. Requejo Cama Alexandra Milena	Psicóloga
Lic. Luyo Sánchez Víctor Tomas	Psicólogo

Que, con Informe N° 405-2024-MDCA/GM-OGAJ de fecha 11 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que, es **VIALE** que, se reconozca a los Licenciados en Psicología, Enfermería y Asistencia Social por el "DÍA MUNDIAL DE LA CAMPAÑA DE SALUD MENTAL", por su destacada labor en cumplimiento de promover la conciencia en la salud mental, a los siguientes licenciados:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESIONAL
Lic. Mayta Cama Mirtha Victoria	44223288	Trabajadora Social
Lic. Licas Guerra Yovana Magali	47123377	Enfermera
Lic. Chavarri Reategui Lisette Fiorella	40699492	Psicóloga
Lic. Otañe Janampa Ana María	47063064	Psicóloga
Lic. Requejo Cama Alexandra Milena	70145646	Psicóloga
Lic. Luyo Sánchez Víctor Tomas	73185416	Psicólogo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL



Los que han realizado campaña de salud mental con el objetivo de crear conciencia sobre los problemas psicológicos, mental y emocional ya que aporta seguridad, motivación y autoestima, disminuir los factores de riesgo a quienes padecen problemas de la salud mental.

Que mediante Informe N° 082-2024-GM-MDCA de fecha 11 de octubre de 2024, el Gerente Municipal remitió el Informe Legal N° 405-2024-MDCA/GM-OGAJ y anexos, para que previa coordinación con el Despacho de Alcaldía se proceda a emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los Licenciados en Psicología, Enfermería y Asistencia Social por el "DÍA MUNDIAL DE LA CAMPAÑA DE SALUD MENTAL", por su destacada labor en cumplimiento de promover la conciencia en la salud mental, a los siguientes licenciados:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESIONAL
Lic. Mayta Cama Mirtha Victoria	44223288	Trabajadora Social
Lic. Licas Guerra Yovana Magali	47123377	Enfermera
Lic. Chavarri Reategui Lisette Fiorella	40699492	Psicóloga
Lic. Otañe Janampa Ana Maria	47063064	Psicóloga
Lic. Requejo Cama Alexandra Milena	70145646	Psicóloga
Lic. Luyo Sánchez Víctor Tomas	73185416	Psicólogo

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE LUIS PAIN GARCÍA
ALCALDE



CERRO AZUL

Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**